



Plastique-fantastique

Xavier Guzmán Urbiola

Discurso ofrecido durante la inauguración del pabellón Plastique-fantastique y la activación artística, llevadas a cabo en la Casa del Lago el jueves 31 de marzo de 2022.

En primer lugar, me da mucho gusto estar aquí, en nombre del Dr. Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, director de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, quien por sus múltiples ocupaciones no pudo acompañarnos. Él se disculpa con ustedes por mi conducto, pero en este momento se encuentra presidiendo nuestro Consejo Técnico y me dijo que si podía, nos alcanzaría. De cualquier forma, les envía un saludo, un fuerte abrazo y una felicitación a cada una y uno de los involucrados en esta experiencia que compartimos.

Esta instalación es parte de una serie de actividades, para cuya realización la Facultad de Arquitectura y su Centro de Investigaciones en Diseño Industrial fueron invitadas a colaborar, en coordinación con Difusión Cultural y el Programa de Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) —cuatro dependencias de la UNAM—, con el Instituto Goethe.

La arquitectura efímera es quizá la que permite mayores rangos de experimentación, pues en su concepción y desarrollo deben priorizarse soluciones sencillas y prácticas. Por lo mismo, hoy tiene presencia en tres campos de aplicación: los pabellones expositivos, las escenografías teatrales y cinematográficas, así como

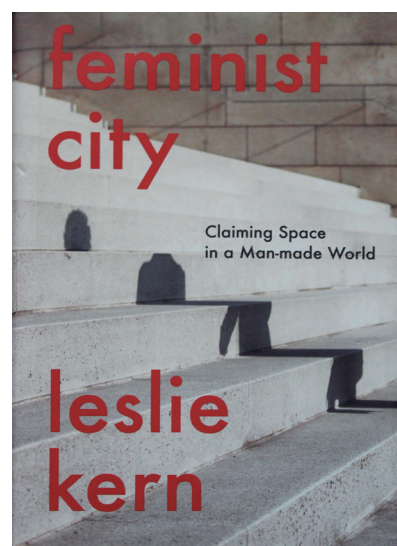
en diversos montajes museográficos; se trata de tres ejemplos de prácticas de arquitectura perecedera, que deben montarse y desmontarse perentoriamente. Por lo anterior, las actuales estructuras de este tipo son muchas veces fugaces y más etéreas; han encontradas soluciones con maderas, telas ligeras y adecuadas, a veces plásticas, de planta orgánica o no, costuras industriales, ventiladores, eficientes y fáciles de transportar; debe considerarse el firme donde levantarlas, su capacidad de albergue interior, el viento, algunos lastres y la insolación —pues los plásticos, por ejemplo, generan microclimas cambiantes—.

Un ejemplo de estas burbujas perecederas y nómadas es ésta que inauguramos. Sus autores son Marco Canevacci y Yena Young de la Universidad Libre de Berlín, quienes la bautizaron como *Plastique-fantastique*.

Pero existen otras aplicaciones y por eso la Facultad de Arquitectura y su Centro de Investigaciones en Diseño Industrial de la UNAM apoyan y propician este tipo de experiencias. Obviamente, nos interesan y conmueven los resultados prácticos que derivan en soluciones artísticas, lúdicas; en intervenciones multidisciplinares y transversales en las que la luz, la música y la ocupación de los espacios interiores y públicos generan activaciones disímboles. No obstante, de los resultados concretos, a partir del estudio de materiales diversos y las condiciones distintas para su aplicación, también surgen ideas que nos interesan más para ofrecerles resguardo, protección y cobijo a 55 u 80 millones de personas —nadie conoce la cifra exacta— que hoy en día y en este momento se hallan en muy precarias condiciones como desplazados por distintas causas —hambre, guerra, violencia étnica, persecuciones políticas o religiosas, etcétera—, en las fronteras entre México y Estados Unidos,

en Centroamérica y Siria, entre Ucrania y Polonia, a lo largo y ancho de toda África. Esta gente no puede pagar un techo, menos un ventilador sofisticado. ¿Quién financiaría entonces una solución de este tipo? Debiera preocuparnos ofrecerles un cobijo fácilmente transportable, armable y que pueda desplazarse con ellos mismos. Es una necesidad imperiosa que reclama usar la inteligencia y el corazón.

Por último, déjenme despedirme de ustedes recordando al poeta hispano-mexicano Tomás Segovia, entrañable amigo de la UNAM, en concreto de sus facultades de Filosofía y Letras y de Arquitectura, quien en su *Cuaderno del nómada* aspiraba a despojarse de casi todo, “a la desnudez”, pero sin quedar a “la intemperie”.



Leslie Kern

Feminist City. Claiming Space in a Man-made World

Toronto: Verso, 2020, 205 pp.

Fatima Lomelin

La ciudad no está construida para todos los cuerpos, está construida para mantener a todos los cuerpos no-hegemónicos en su lugar. Con esta afirmación como punto de partida, el libro *Feminist City. Claiming space in a Man-made World* propone pensar que la ciudad no es algo dado, neutro, inmutable, sin agencia, algo que

está ahí simplemente para funcionar como escenario de la vida cotidiana. Por lo contrario, el libro se teje a partir de experiencias y fenómenos particulares que muestran que la ciudad es política: hace de una experiencia singular –la del hombre blanco occidental, cisgénero, con cuerpo sin discapacidad (*able-bodied*)– la norma. Todos los demás cuerpos suelen considerarse un signo de problemas urbanos.

Para Leslie Kern esto se volvió evidente a partir de su constante habitabilidad –o no-habitabilidad– en ciudades como Toronto y Londres, donde ha tenido experiencias como joven universitaria, como madre, como caminante y activista. Tales experiencias aportan su relevancia al libro, no sólo porque cuestionan el discurso que fundamenta la construcción de la ciudad –con el consiguiente abandono de la idea de la ciudad como escenario neutro–, sino también porque éste se escribe a partir del cuerpo y la vida cotidiana. El texto se suma a la tradición feminista de considerar el cuerpo como punto de partida de toda opresión.

La autora reconoce que su forma de habitar diferentes ciudades es, hasta cierto punto, privilegiada, en tanto que mujer blanca, cisgénero y con cuerpo sin discapacidad. Esto no le impide preguntarse por las experiencias políticas de otros cuerpos y comunidades excluidas. *Feminist City* invita a pensar la violencia urbana como un problema que debe abordarse a partir de la interseccionalidad; esto es, saber que vivir la ciudad pasa por la raza, el género, la clase, la sexualidad, la edad y la discapacidad.

Leslie Kern es doctora en Estudios de Género por la Universidad de York. Actualmente es profesora en la universidad de Mount Allison, Canadá, donde ha impartido cursos sobre geografía social y urbana, género, raza, justicia medioambiental, urbanización, cultura y estudios indígenas. Siguiendo estas líneas,

ha escrito dos textos principales además de *Feminist City*: primero, *Gendered fears and racialized spaces: social exclusions and women's fear of violence in suburban and urban environments* (2002), donde analiza la relación entre el miedo, las mujeres, el espacio y las exclusiones sociales; después, *Sex and the Revitalized City: Gender, Condominium Development, and Urban Citizenship* (2010) donde se pregunta por cómo los condominios afectan la vida cotidiana de las mujeres en la ciudad neoliberal. Si bien la autora tiene amplia experiencia en la academia, *Feminist City* surge del interés de dirigirse a un público más extenso y menos especializado que los círculos especializados. De ahí que resulte muy clara y amigable con sus explicaciones, los temas que aborda y el lenguaje que utiliza.

Para mostrar la tesis central, el libro está dividido en siete capítulos que refieren a diversas experiencias, buenas y malas, que los cuerpos no hegemónicos viven en la ciudad, desde la amistad y la resistencia hasta el miedo. Además lo que caracteriza a este libro como amigable es que cada capítulo ofrece, a modo de resumen de todos los debates y problemáticas anteriormente expuestas, una conjetura de lo que se puede pensar como *ciudad feminista*. No con el fin de trazar una definición totalizante y universal, sino como un nuevo punto de partida para poder discutir y extrapolar a otras ciudades del mundo.

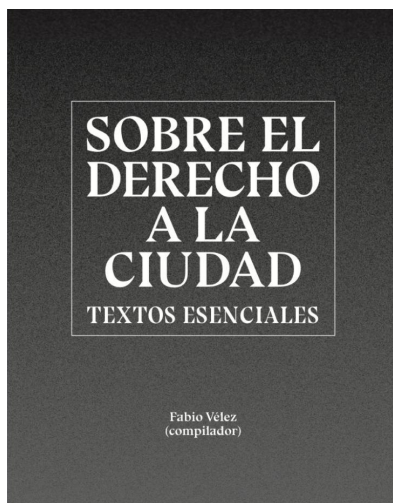
En la introducción, la autora plantea una pregunta fundamental para la tesis principal: ¿en qué sentido una ciudad está construida para el hombre? Responde con tres afirmaciones que serán articuladas a lo largo del libro: los principales actores encargados de tomar decisiones en torno a la ciudad no conocen, ni se preocupan, por cómo afectan estas decisiones u omisiones a las mujeres; la ciudad ha sido creada para apoyar y facilitar los roles tradicionales de género y para mantener a las mujeres en el espacio privado (“en su

lugar”); el espacio urbano está construido intrínsecamente para limitar las opciones sociales, económicas y políticas de las mujeres.

Con estos elementos, Leslie Kern construye la aportación principal de esta primera parte, a saber, que antes de ser construida, la ciudad ya está predispuesta a favorecer a un sujeto con determinado cuerpo y ciertas necesidades. También apunta una observación menos evidente: una vez ya construida, la ciudad tiene la posibilidad de moldear las relaciones sociales y mantener intocables las relaciones de poder.

En el resto de los capítulos se alcanzan las siguientes caracterizaciones a propósito de una ciudad feminista: aquella donde todos los cuerpos son bienvenidos y acomodados; aquella que permita a las mujeres y niñas habitar el espacio y crear relaciones en sus propios términos; aquella en la que todas las identidades puedan simplemente *ser y estar* sin ningún tipo de acoso; aquella en la que no se debe sacrificar la seguridad de las mujeres indígenas, negras y migrantes por la seguridad de mujeres blancas de clase media; aquella en la que el miedo no será una forma de control social y aquella en que las mujeres, al salir a la calle, son libres y no valientes. En suma, una ciudad feminista es aquella por la que se está dispuesto a luchar y poner el cuerpo constantemente.

En cinco capítulos bien logrados, Leslie Kern defiende la posibilidad ontológica y epistémica de pensar y construir la ciudad a partir de la multiplicidad de vidas, cuerpos y sujetos. El resultado de todo esto no es la necesidad absoluta de destruir la ciudad y todo lo que en ella habita, sino un experimento y cuestionamiento constante sobre cómo vivir de manera más justa en el espacio urbano.



Fabio Vélez (compilador)

Sobre el derecho a la ciudad: Textos esenciales

CDMX, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Arquitectura de la UNAM, 2020, 159 pp.

José Bucio

El derecho a la ciudad es un concepto que, a simple vista, parece pertenecer exclusivamente al mundo del derecho y la jurisprudencia. Su significado no es evidente pues, a diferencia de otros derechos, no se define por su propio nombre. Saber qué implica no es sólo interesante, sino también relevante. Fue incluido en la primera Constitución de la Ciudad de México, publicada en el 2017, por lo tanto, quienes vivimos en la Ciudad de México tenemos la facultad legal de ejercerlo. Sin embargo, verdaderamente, ¿qué ofrece el derecho a la ciudad? ¿Cómo puede beneficiar a la sociedad? ¿Cómo se consigue? Responder a estas preguntas exige conocer el origen de este derecho, los usos que se le han dado y las disciplinas y áreas a las que apela, para subrayar la relevancia de su aplicación. Con esta intención en mente, Fabio Vélez compiló un conjunto de textos –pertenecientes a distintas épocas, contextos y publicaciones– que buscan acercar a distintos públicos a la complejidad del concepto. Con ello, el autor abona al desarrollo del potencial que el hablar sobre nuestro derecho a la ciudad puede tener.

El libro, en su carácter de compilación, reúne distintas autoras y autores buscando proveer un claro hilo conductor que trace una ruta consistente a lo largo de los nueve capítulos. Desde mi propia interpretación, la edición puede ser dividida en tres partes fundamentales:

introducción al proyecto, base histórica y social del concepto, y aplicación contemporánea. Vale la pena destacar los cuatro textos inéditos, acompañados de otros cinco rescatados de distintas publicaciones, reunidos en un espacio único con el fin de explicar la complejidad que implica pensar en torno al derecho a la ciudad.

La primera sección nos comparte los motivos para realizar este volumen. Allí Mazari expresa la necesidad de apelar a todos los sectores de la sociedad –a quienes forman parte de los gobiernos, laboran en la iniciativa privada y trabajan o forman parte de la sociedad civil organizada– para poder trascender las barreras de la teoría y la práctica. Por su parte, la senadora Patricia Mercado Castro apunta la relevancia de los esfuerzos de este tipo para incluir la cuestión urbana en la búsqueda por mejorar tanto la gobernabilidad –la capacidad del Estado para cumplir sus funciones e interactuar con agentes no estatales– como la gobernanza –un enfoque más contemporáneo y propositivo, pues contempla un paradigma moral, en cuanto que el gobernar debe enfocarse en una “buena forma de gobierno”, misma que trasciende las definiciones tradicionales del Estado–.

En esta parte introductoria, Fabio Vélez ofrece las claves para descifrar el resto de los capítulos. Además, resalta la relevancia actual del concepto e introduce, por primera vez, el papel antagónico del neoliberalismo para el desarrollo de del derecho a la ciudad. De igual forma, remarca la estrecha relación de este derecho con la colectividad, la justicia y la democracia.

Esta primera etapa articula las tres perspectivas de personas pertenecientes a ámbitos diferentes: un arquitecto ocupado en la academia, una servidora pública y un filósofo. Cada persona explica, a su forma, por qué es importante dar a conocer este término y el poder que dentro de sí contiene. Si bien esta sección aporta mucho al proyecto, se enfoca más en explicar su potencial y utilidad en lugar de definir qué es el derecho a la ciudad.

La segunda destinada a explicar la base histórica y social del concepto recoge, en tres partes, la tradición dialéctica y marxista que lo ha acompañado desde su acuñamiento. El texto de Lefebvre recupera la esencia de las *Tesis sobre Feuerbach*; hace énfasis en la implicación y el alcance de la lucha de clases en el crecimiento del desarrollo urbano global, producto del capitalismo industrial. David Harvey recupera el materialismo histórico urbano, presentando un amplio estudio sobre el estado actual de las ciudades. A diferencia de quien le antecede, Harvey incluye en su análisis los desastres producidos por el neoliberalismo. Explica cómo no es posible conciliar verdaderamente el derecho a la ciudad con la economía neoliberal. Al ser excluyentes es necesario generar un cambio profundo en los mecanismos de producción y en el mercado económico –especialmente el inmobiliario– para combatir la enorme desigualdad que el desarrollo de las ciudades ha generado. La dimensión económica es una de las esferas principales que afectan este derecho, pues las ciudades son al fin y al cabo el receptáculo para la concentración y recuperación de la plusvalía del mercado: la economía “crece” y para continuar este crecimiento debe reinvertir en nuevos mercados el excedente económico. El problema fundamental al que apunta Harvey es que las decisiones sobre quién se beneficia de este excedente (la riqueza) y cómo se gasta es muy elitista, toda vez que excluye a la gran mayoría de la población.

Consecuentemente, Harvey propone “más control democrático sobre la producción y uso del excedente (económico)”. Sin esto no es posible siquiera pensar en cómo podría ejercerse el mencionado derecho. Por último, Garnier busca conjugar las dos propuestas anteriores. Su principal queja es la falta de modelos prácticos y eficientes que, más allá de la crítica teórica, muestren cómo hacer efectivos estos cambios culturales, sociales, políticos, económicos y jurídicos. Es fundamental tener conocimientos mínimos sobre el materialismo histórico de Marx, su visión de la economía y las bases del comunismo clásico para comprender a cabalidad estos textos, pues de ningún modo son lo suficientemente sencillos como para introducir a alguien en el tema.

La tercera sección –que he llamado “Aplicación contemporánea”– retoma el análisis anterior, pero busca ofrecer nuevas miradas y ejemplos prácticos que denoten el poder de este concepto. El texto de Jordi Borja aborda la perspectiva de un servidor público que participó activamente en distintos procesos urbanos desde finales de la década de 1960. El autor apunta que el ejercicio de un derecho no significa nada fuera del papel sin las políticas públicas adecuadas que permitan garantizarlo. Para él, nuestro derecho a la ciudad se relaciona directamente con el verdadero poder y acceso a la toma de decisiones que pueda tener la ciudadanía. Además, critica la banalización que sufren muchos conceptos como éste, pues su complejidad puede confundir, generando un efecto contraproducente. Borja destaca la interdependencia y relación de este derecho con muchos otros, de modo que los derechos sociales, ambientales, políticos, económicos y culturales son indispensables para ejercer la verdadera ciudadanía. Este capítulo presenta, por mucho, la perspectiva con más tintes jurídicos de todo el libro.

El texto de Zaida Muxí evidencia las carencias que muchos análisis y posturas

relativas a lo urbano han perpetuado, pues contienen desde su origen un grave fallo metodológico: considerar que la sociedad está compuesta homogéneamente, que el urbanismo y la arquitectura –al igual que las ciencias sociales– son “neutrales” y no tienen sesgos ni se basan en prejuicios. Por ello, la perspectiva de género es dolorosamente novedosa, a pesar de que las mujeres han sido desde siempre la mitad de la población. Esto constituye una grave falta que debe ser atendida, pues la discriminación no siempre es activa, sino que opera también en la ideología sobre la que se sostiene el pensamiento de quienes la elaboran.

Por último, Patricia Ramírez Kuri presenta un análisis en el que explicita el hilo conductor que une todos los textos antes mencionados. De esta manera retoma el desarrollo histórico del concepto, pero mostrando su relevancia actual en la Ciudad de México. Evidencia como su resurgimiento ha sido fuertemente impulsado por tres frentes: la inconformidad de las personas que más han sufrido los efectos de la política pública neoliberal, el plano jurídico que reconoce el derecho como un aglomerado de derechos y las instituciones –principalmente organizaciones no gubernamentales– que lo han impulsado en sus agendas –tanto locales como internacionales–. Además, la autora destaca la relevancia de la participación para no sólo exigir, sino también ejercer este derecho, pues su reconocimiento legal todavía no es universal; menos aún está presente como parte de una cultura ciudadana.

El derecho a la ciudad es complejo porque, a diferencia de otros, no parece tener un objeto particular. Ejercerlo no se limita a no prohibir a nadie el libre tránsito por la urbe, sino que busca generar todas las condiciones necesarias para vivir una auténtica ciudadanía. Aunque diferentes autores aportan una definición propia, Jordi Borja es quien lo explica

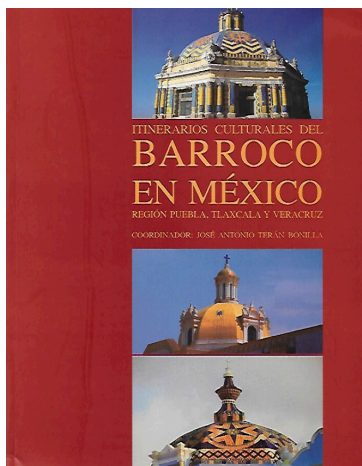
en relación con el universo de derechos que lo componen. Aspirar a la ciudad como el lugar común para una sociedad presupone que todas las personas pueden gozar de sus beneficios y no sufrir sus malestares. Esto implica garantizar distintas necesidades multidimensionales: las hay de vivienda, de salud, educación, movilidad, oferta económica, participación democrática, desarrollo de la personalidad, entre otras. Así, en su dimensión más compleja –la legal–, hace falta desarrollar los mecanismos estatales que garanticen su ejercicio. Éste es el verdadero reto a vencer, pues al depender de muchos otros derechos concatenados no puede garantizarse individualmente, por lo tanto se vuelve imprescindible el cumplimiento del resto de mecanismos para hacerlo realidad. Seguramente los lectores agradecerían que el libro profundizase más en esta cuestión, pues fuera de Borja y Ramírez Kuri no hay mucha atención en el tema.

Por lo demás, este volumen tiene muchos aspectos positivos. Uno es que se trata de un esfuerzo colectivo por acercar a profesionales y estudiantes de distintas disciplinas –urbanismo, arquitectura, sociología, derecho, ciencias políticas, entre otras– a los fundamentos filosóficos e históricos que sostienen este complejo concepto. También se busca ofrecer en una misma edición distintos textos –casi todos publicados anteriormente por otras editoriales– en un compilado cuyo acceso es gratuito de manera virtual. Esta variedad permite conjuntar diferentes perspectivas y problematizaciones de un mismo tema, unidos a través del análisis marxista que, al actualizarse al contexto neoliberal, muestra los necesarios y urgentes cambios que se deben hacer desde todos los sectores de la sociedad, e invita a colaborar a todas las disciplinas involucradas. El que sea publicado por la Facultad de Arquitectura demuestra cómo la transdisciplinariedad es esencial para poder dar soluciones

globales a problemas multidimensionales. No obstante, si consideramos que gran parte de su público objetivo son estudiantes y académicas y académicos cercanos a la arquitectura como disciplina técnica, conviene apuntar que no es un libro completamente introductorio. Para su verdadera comprensión se requiere de ciertos conocimientos de otras disciplinas; en especial es importante saber acerca del análisis marxista de la economía capitalista, sus implicaciones jurídicas y sociales, pero sobre todo filosóficas. Los conceptos en el texto de Lefebvre, Harvey y Garnier pertenecen a esta tradición, por lo que pueden resultar confusos para quien no los conoce previamente. Esto mismo puede ocurrir con Borja, Muxí y Ramírez, pues su sección tiene un fuerte énfasis en los derechos humanos, políticas públicas, sectores de la sociedad y la tradición jurídica. Una edición posterior podría incluir un glosario o notas al pie que acompañasen los textos originales, donde se detalle un poco más aquellas ideas que no pertenecen a la literatura más tradicionalmente urbanística o arquitectónica. Con ello podría explicarse mejor la interdependencia de las distintas disciplinas que convergen en este reto.

El esfuerzo de compilar estos textos es digno de reconocerse. Si bien es complicado elegir con perfección aquellas aportaciones consideradas “esenciales”, es notable la intención educadora que conduce la línea argumental lograda en esta publicación. Me parece que el epílogo “Derecho a la ciudad en la Ciudad de México, el desafío del siglo XXI”, de Ramírez Kuri, quedaría mejor al inicio, pues elabora en él una especie de resumen o reseña donde evidencia aquello que une las distintas partes del libro. Es necesario reconocer la intención transdisciplinaria que este proyecto demuestra, pues lamentablemente aún no es tan común el seleccionar y financiar la colaboración de distintos saberes, ejercicio imprescindible

si se busca enriquecer a todos y cada uno de ellos. Ojalá –como dice Patricia Mercado– pueda hacer eco entre quienes toman las decisiones públicas que moldean la vida de la ciudadanía. Afortunadamente no todo depende del gobierno: siempre se encuentran entre la sociedad civil organizados esfuerzos y proyectos para vivir genuinamente la ciudad, buscando siempre defender lo que se desea contra lo que se impone. México tiene muchos ejemplos de este tipo de intenciones, por lo que sería genial encontrar algunos de ellos en una edición posterior. Deseo que esta publicación inspire a muchas otras que, como ella, acerquen a distintas disciplinas y deconstruyan las barreras dogmáticas que no apuestan por la colaboración.



José Antonio Terán Bonilla (coordinador)
Itinerarios culturales del Barroco en México. Región Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Puebla, Universidad Nacional Autónoma de México, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. 347 pp.
Xavier Cortés Rocha

Itinerarios culturales del Barroco en México, volumen dedicado a la región Puebla, Tlaxcala, Veracruz, constituye el resultado de una empresa de investigación y difusión de gran alcance, coordinada por el doctor José Antonio Terán Bonilla, uno de los más reconocidos investigadores de nuestro patrimonio cultural.

“Documentar para conservar”, reza

el aforismo; pero tal como se plantea en la presentación de este libro, conservar empieza por el reconocimiento de los valores que aporta esa tarea. Dicho principio es el que sustenta esta aventura intelectual, que se pudo llevar a cabo gracias a la conjunción de esfuerzos del Gobierno del estado de Puebla, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Fundación del Estado Andaluz de Granada.

La obra se inicia con textos introductorios que explican las circunstancias en que se gestó el proyecto, que tuvo como antecedente una investigación sobre el Mudéjar en la misma región; sus propósitos, su organización, sus alcances y sus participantes, con los felices resultados que tenemos a la vista.

El ámbito del estudio abarca un territorio que forma parte de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz donde el arte barroco floreció con características propias, aquello que Chueca Goitia llamó “invariantes” y que Rafael López Guzmán –quien coordinó el estudio por la parte española– atribuye a una influencia del arte andaluz. La propuesta consistió en plantear itinerarios, con especial énfasis en la arquitectura, que pudieran cubrirse en una jornada y que tuvieran como apoyo una población con ciertas condiciones de infraestructura turística. Para ello se conformó un grupo de investigadores de varias instituciones que sustentaran el estudio y se designaron responsables para cada una de las secciones correspondientes a los tres estados: el doctor José Antonio Terán y la licenciada Luz de Lourdes Velázquez Thierry lo fueron para el barroco del estado de Puebla; el Dr. Márquez Murad y la Mtra. Verónica Orozco, para Tlaxcala, y el Mtro. Abraham Roca, para Veracruz. Los dos primeros, junto con la Dra. Celia Salazar Exaire, se ocuparon de establecer el marco histórico y sociocultural.

La introducción, a cargo de José

Antonio Terán, es en sí misma un ensayo sobre la región, su conformación a partir de la conquista española y la constitución de la enorme diócesis –sucesivamente carolense, tlaxcalteca y angelopolitana– de la que formaron parte estos territorios. Asimismo, se aborda el papel de los cleros secular y regular y sus diferencias, con sus consecuencias en la arquitectura religiosa. Como parte del análisis socioeconómico, se hace referencia a la actividad constructiva y sus artífices, sujetos a las tempranas ordenanzas poblanas, más la pléyade de arquitectos que actuaron en esa geografía. En la misma sección, resalta el lúcido análisis de los rasgos del barroco en el urbanismo de las ciudades y villas de la región, y desde luego los de la arquitectura, los materiales empleados y las características de su ornamentación.

Las tres secciones correspondientes a los territorios estatales presentan las rutas de los itinerarios, con mapas que permiten ubicar los monumentos. El texto que se dedica a cada edificio lo ubica en su contexto histórico, consigna el autor o los autores para entonces describir la

construcción en cada una de sus partes, con un rigor profesional que es fruto del conocimiento de los autores y de la investigación realizada en cada caso.

El lector tiene ante sí todo un rico abanico de soluciones arquitectónicas y componentes artísticos del modo barroco –modo más que estilo–. Éste se desarrolló en la región con toda su fuerza, desde la mitad del siglo xvii casi hasta el final del virreinato, y ofreció infinidad de soluciones, tanto en arquitectura religiosa como civil.

La arquitectura civil utiliza arcadas en los patios interiores. En Veracruz son característicos los portales con arcadas hacia la calle, mientras que en Puebla surgieron soluciones propias como la forma de cubrir los corredores con bóvedas soportadas por ménsulas. Las fachadas se recubren con ladrillo y azulejos esmaltados tipo talavera, los vanos se enmarcan con diferentes grados de complejidad y en los remates de esquinas y cornisas suele emplearse rica decoración.

En cuanto a la arquitectura religiosa, el libro muestra el despliegue de soluciones características en portadas, torres y

cúpulas, así como en los interiores, que pueden ser de una riqueza extraordinaria, con toda la gama que va desde el barroco más sobrio, hasta el delirio que alcanzan algunos ejemplos, especialmente en estos últimos.

El empleo general del color, usado de manera entusiasta, contrasta con algunos ejemplos de portadas de cantera, mientras que los ejemplos señeros del barroco tlaxcalteca se caracterizan por portadas y torres decoradas con argamasa blanca. Las numerosas cúpulas de geometrías extraordinarias se recubren de talavera, con ejemplos como los tres escogidos para adornar la portada del libro.

No debe dejarse de resaltar la excelente calidad de las fotografías, las más de ellas de la lente del propio doctor Terán y muchas otras de la Lic. Luz de Lourdes Velázquez Thierry.

Finalmente, la edición, pulcramente cuidada, se debe al Gobierno del estado de Puebla, en colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal.